



Epiaubas, Diputado del Comun., D. Vicente Surrich,
tambien Regidor y Sín. Síndico Gral., D. Joaquín Bi-
net, Prox. Síndico Personero, y acordaron lo sig.^{te}.

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Portero de Sola Diego
Mier, y Certifico haver citado a todo lo q. que lo
componen — — — — —

No poder concu- Oficio del Exmo. Sr. Capitan Gral. de Mari-
niz a las 10 m. H. uia de este Departam. y Regidor ins. de esta corpora-
cion, expresando no poder concursar al presente fa-
vorable q. que se le ha citado, mediante al mal estado en
que se halla su salud. Entendido por este Ayunta-

Exposicion p. q. miento acuerdo: Queda en su inteligencia —
se consulte a los Regidores q. deban ser presentados
y no ser presentados los Regidores separados
= Mediante la citacion q. gsal despachada por Cedula
ante diem con expresion d. del efecto, bolviere a ver en
este Ayuntamiento la exposicion hecha por los Prox. Síndico Gral. y Personero de que se dio cuenta en

Quinto ordinario de la mañana de diez y seis del
actual, q. presentara q. que se presentara a S. M. sobre si
deberian o no ser presentados los Regidores separados
por los causales q. que se expresaran, y despues de
su lectura por el Sr. D. Nicolás Lamberto Negro
Decano se dijo: Que citando enterado este 7to.
Ayuntamiento de la separacion hecha p. r. d. Juan

